

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL

### PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ

#### ANTECEDENTES

En consideración de que la CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL va a realizar la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”** en la ciudad de Guayaquil, es necesaria la contratación de una Consultoría para la Fiscalización de esta obra.

La finalidad de la Institución es ofrecer un servicio de calidad que permita el ahorro de recursos en la generación, distribución y comercialización de energía; cumplir con las políticas establecidas a fin de mejorar la gestión de la Empresa, mediante un modelo de Gestión por Procesos y de acuerdo a los objetivos establecidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, los mismos que tienen como meta optimizar la gestión del sector eléctrico bajo principios de calidad, eficiencia, eficacia, participación y transparencia, aplicando e incorporando mejores prácticas e innovación tecnológica que permitan cumplir con los objetivos establecidos en beneficio de la ciudad y del País.

#### OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Se contratará esta fiscalización para controlar el cumplimiento del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”**

El objetivo de la fiscalización es asegurar el cumplimiento de los términos de referencia del mencionado contrato así como de las especificaciones técnicas y calidad de los materiales empleados.

#### ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”** mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra; por lo tanto asumirá la realización de la

evaluación de obras y su correspondiente información previa a su ejecución, control de calidad y cantidad de cada una de las obras ejecutadas, así como su medición y pago. La fiscalización que se contratará será a tiempo completo con personal idóneo para que se realice un control eficaz de la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados.

## ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se espera como producto final de la Consultoría, el cumplimiento de los objetivos del contrato de obra del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”** dentro de los plazos acordados y con los costos programados, para lo cual el Consultor deberá presentar:

- Informe y cuadro de avances de obra del: **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”**
- Cronograma de trabajo del Consultor.
- Libro de Obra.
- De existir modificaciones de diseño, realizar de acuerdo a la ley vigente.
- Informe final, en el que se incluyen los planos definitivos proporcionados por el contratista de la obra.

### Actividades

- Evaluar el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- Evaluar el grado de calidad de los trabajos realizados.
- La Fiscalización recorrerá en detalle la totalidad de las áreas trabajadas para constatar sobre el terreno las condiciones reales de ejecución y cumplimiento del trabajo planificado.
- Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el Contratista.
- Sugerir durante el proceso la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias.
- Controlar la cantidad de avance de obra del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”** así como verificar y certificar la exactitud de las planillas correspondientes.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones y cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
- Emitir los informes periódicos dirigidos a la Contratante y al Administrador del Contrato.
- Cuando el contratista no cumpla satisfactoriamente con el desarrollo de los trabajos, notificará el hecho al Administrador del Contrato, proporcionando una adecuada y completa información de la situación, a fin de que se pueda actuar en consecuencia.
- Calificar al personal técnico del contratista encargado de ejecutar **“PROYECTO**

H. 2

**INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ** y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

- Llevar actualizado el Libro de Obra del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”**, con las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- La Fiscalización está obligada a enviar semanalmente copia del Libro de Obra al Administrador del Contrato, firmado conjuntamente con el Contratista.
- Coordinar con el Contratista, en representación de la Contratante, las actividades más importantes.
- La Fiscalización deberá estar en la obra durante las horas que labore el Contratista.
- La Fiscalización tiene la obligación de gestionar con el Administrador del Contrato cualquier situación que se requiera resolver para la ejecución de los trabajos del contrato a fiscalizar.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- Solicitar los planos definitivos.
- Cumplir con todas las obligaciones que le corresponden en el Documento **“CONSIDERACIONES OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM – BID II” CONTRATO DE PRESTAMO No 3087/OC-EC.**
- Suministrar la información complementaria que le fuera requerida por el Administrador del Contrato, para la elaboración de las Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva.

En cumplimiento del objeto del Contrato a suscribirse, el CONSULTOR se compromete a prestar a la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil. EP, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría.

### **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL.**

La CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, proporcionará al Fiscalizador del Proyecto:

- los Planos,
- Especificaciones Técnicas
- Términos de Referencia
- Presupuestos
- Contrato
- Memoria Técnica
- Procedimientos específicos que correspondan: operativo – comercial, revisión de materiales y de construcción.

### **PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

Corresponde a la Fiscalización:

- a) El Cumplimiento de las cláusulas del contrato de Construcción, a fin de que se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- b) La buena calidad de los materiales y trabajos ejecutados.
- c) Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- d) Lograr que el equipo y personal técnico de la contratista sea idóneo y suficiente para la obra.
- e) Mantener oportunamente informada a la empresa contratante del avance de los trabajos de acuerdo a su cronograma y de los inconvenientes surgidos.
- f) Control del personal de la empresa Contratista que opere con uniformes que permitan su identificación, respetando las medidas de seguridad industrial y personal, de acuerdo a las leyes vigentes.
- g) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la construcción. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.
- h) Coordinación con el Administrador del Contrato, para la programación de actividades que se van a ejecutar en la obra.
- i) Coordinación con el Administrador del Contrato, las actividades que requieren una urgente solución.
- j) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- k) Presentar al Administrador del Contrato informe mensual de los trabajos realizados por la contratista del proyecto a ser fiscalizado. Estos informes deben elaborarse de acuerdo a los formatos del BID, MEER, CONELEC.
- l) Presentar al Administrador del Contrato informes que este requiera en cualquier momento de la ejecución de la obra.
- m) Asistir a las reuniones y realizar los informes que soliciten las instituciones BID, MEER y CONELEC.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de Consultoría es hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”**.

El periodo de ejecución de la obra es de 120 días a partir de la notificación al contratista que el anticipo se encuentra disponible, y el plazo entre la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva es de tres (3) meses.

### PERSONAL REQUERIDO

Fiscalizador	1
--------------	---



## PRESUPUESTO

El CONSULTOR deberá acogerse al presupuesto establecido por la CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, que es de **USD\$ 9,579.09** sin incluir el IVA, por todo concepto durante toda la ejecución contractual.

## FORMA DE PAGO

El 90% será pagado mediante planillas mensuales de acuerdo al avance de ejecución de la Contratista de la obra **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”**; las planillas, la factura y los informes mensuales correspondientes deberán ser aprobados a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

El 10% final se pagará con la entrega del Informe Final de ejecución a entera satisfacción de la Contratante a la firma del Acta entrega-recepción definitiva de la obra.

Todos los pagos estarán supeditados a la presentación de los informes correspondientes por parte de La Contratista y a la aprobación del Administrador del Contrato. El contratante podrá requerir aclaraciones respecto de los informes que se presenten las que deberán ser brindadas dentro de un término máximo de 10 días.

El informe se considerará completo y listo para su aprobación una vez que se hayan brindado las aclaraciones respectivas a satisfacción del contratante, en caso de que hayan sido solicitadas.

## EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: HOJAS DE VIDA

La selección se realizará de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo mediante la comparación de por lo menos tres (3) hojas de vidas, en las que se analizarán a) antecedentes Académicos (graduados), b) experiencia General en el campo de los servicios y c) experiencia específica, de conformidad con los criterios de calificación consignados a continuación:

### Metodología de Calificación

La evaluación de la propuesta para la Fiscalización del **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS COOPERATIVAS EL FORTÍN DE LA FLOR BLOQUE 12 Y LUIS VÉLEZ BENÍTEZ”** se realizará de la siguiente forma:

Los parámetros de calificación de la oferta técnica son los siguientes:

No.	Parámetro	Calificación
1	Formación Académica del Consultor	20
2	Experiencia General del Consultor	40
3	Experiencia Específica del Consultor	40
	Total	100

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

### **Formación Académica del Consultor (20 puntos)**

Se requiere mínimo educación de Tercer nivel de Ingeniero en Electricidad o Ingeniero Eléctrico, aprobado por la SENESCYT, con una antigüedad en la titulación de dos años.

La asignación de puntaje se la hará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Título de Tercer Nivel Ingeniero en Electricidad o Ingeniero Eléctrico 15 puntos
- Cursos y/o seminarios 5 puntos

Los cursos y/o seminarios deberán tener una duración de al menos 20 horas, se presentará mínimo un (1) curso y /o seminario, máximo dos (2) cursos y /o seminarios, tendrá un valor de 2.5 puntos cada uno (cursos y/o seminarios dictados o haber asistido).

Los cursos y/o seminarios deberán cubrir las siguientes temáticas: Análisis de precios unitarios, Dirección y planificación de obras, Evaluación de Cronogramas de trabajo, o cursos afines al objeto de contrato de la obra.

### **Experiencia General del Consultor (40 puntos)**

Se considera la experiencia general en los últimos diez (10) años, en funciones de: Dirección general o dirección técnica de trabajos de fiscalización, residente de obra, supervisión, y/o construcción de obras eléctricas. Se deben presentar Actas de Entrega Recepción provisional y/o definitiva de contrato, cada experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del valor del actual proceso, en cuyo caso se asignará 10 puntos por cada proyecto presentado.

Se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones correspondientes. Los certificados de trabajo deberán ser suscritos por el representante legal y /o gerente general y /o gerente técnico y /o director de talento humano de la Empresa que emite el certificado, deberán ser en hoja membretada, deberá contener el nombre de la empresa, nombre del beneficiario del certificado, además deberá detallar la actividad realizada, el tiempo de trabajo, la obra en la cual ha participado y el monto de la obra. Cada experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del valor del actual proceso, en cuyo caso se asignará diez puntos por cada proyecto presentado.

### **Experiencia Específica del Consultor (40 puntos)**

Experiencia Específica en funciones de fiscalización y/o construcción de obras eléctricas similares al objeto de esta contratación, ejercida en los últimos diez (10) años Se deben presentar Actas de Entrega Recepción provisional y/o definitiva de contrato, cada experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del valor del actual proceso, en cuyo caso se asignara 20 puntos por cada proyecto presentado.

Se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones correspondientes. Los certificados de trabajo deberán ser suscritos por el representante legal y /o gerente general y /o gerente técnico y /o director de talento

humano de la Empresa que emite el certificado, deberán ser en hoja membretada, deberá contener el nombre de la empresa, nombre del beneficiario del certificado, además deberá detallar la actividad realizada, el tiempo de trabajo, la obra en la cual ha participado y el monto de la obra. Cada experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del valor del actual proceso, en cuyo caso se asignará 20 puntos por cada proyecto presentado.

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Se sumaran los puntajes de los ítems:

Formación Académica del Consultor	20
Experiencia General del Consultor	40
Experiencia Específica del Consultor	40
Total	100

El máximo será 100 puntos y califican las ofertas de 70 puntos como mínimo.

## INSTRUMENTOS Y EQUIPO MÍNIMO DISPONIBLES

El oferente deberá tener disponible los siguientes instrumentos y equipos:

1. Una computadora de las siguientes características mínimas:

- Procesador Core i5 o superior
- Memoria RAM de 4 MB o superior
- Disco Duro de 500 MB o superior

2. Un vehículo de las siguientes características:

- Año de fabricación: 2008 o posterior
- Cilindraje: 1500 cc. o superior

El vehículo pueden ser propio o alquilado, en caso de ser propio se deberá adjuntar copia de la matrícula correspondiente; en caso de ser alquilado se deberá adjuntar a más de la matrícula correspondiente, el compromiso de arrendamiento conferido por el dueño del vehículo en favor del oferente.

## CONFIDENCIALIDAD

Durante la ejecución del proyecto el Consultor se deberá comprometer a mantener la más estricta confidencialidad y no divulgar ninguna información a la que haya sido expuesta la Empresa.



## MULTAS

Si en el plazo establecido (final de cada mes) no se entrega el informe correspondiente, se impondrá una multa del 1x1000 del monto total del contrato por cada día de retraso. En caso de que las multas superen el 5% del valor del contrato, la entidad contratante podrá darlo por terminado de manera unilateral.

## GARANTÍAS

Las garantías que se deben presentar para esta Consultoría serán:

- Garantía de Buen Uso del Anticipo.

 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Jorge Pérez Reyes Especialista de Diseños Eléctricos</p>	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Alfredo Villacreses Peña <b>Director de Distribución GYE</b> <b>Encargado</b></p>	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Rafael Enderica Corsiglia <b>Jefe de Ingeniería y</b> <b>Construcción</b></p>		
<p> Elaborado por: Ing. Cindy Rodriguez.</p>	<p> Solicitado por: Ing. Rafael Enderica C</p>	<p> Revisado por: Ing. Alfredo Villacreses P.</p>	<p>Aprobado por: Ing. Tito Meza M.</p>	<p>Fecha: Octubre-2016</p>